



GUTER S.A.S.

ASESORES FINANCIEROS

Nit. 901.292.871-9

www.asesoriasguter.com

CONTRATO PRIVADO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

En la ciudad de _____ a los ____ días del mes _____ de del año 202__, entre los suscritos a saber Teddy Enrique Gutiérrez Arévalo Y _____, personas mayores de edad y vecinos de la ciudad de _____, identificados como aparecen al pie de nuestras correspondientes firmas, Obrando la primera en calidad de Sub-Gerente de la empresa **ASESORIAS GUTER SAS** Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla en la dirección **Calle 44 # 41 – 84 piso 3 oficina 310**; denominados en adelante como contratista y contratante respectivamente.

Acordamos de común acuerdo por medio del presente documento celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales independientes, que se regirá por las siguientes clausulas compromisorias:

Primera: Objeto. – **El Contratista** se obliga para con **El Contratante** a realizar el labores legales y demás actividades propias del servicio contratado el cual se debe realizar de conformidad con los siguientes parámetros: *Eliminación LEGAL del reporte(s) negativo(s) y/o permanencia(s) de la entidad (Fuentes de Información)*

Recuperación de Score y Aumento de Cupo y/o Experiencia Crediticia y Actualización en sistema de la información financiera.

Segunda: Plazo Acordado:– El plazo para la ejecución del presente contrato será de: *Para la eliminación de las permanencias negativas entre 65 y 90 días calendarios para la ampliación de cupo el tiempo que requiera para lograr dicho objetivo, las partes se comunicaran permanentemente el avance de las mismas de acuerdo a lo acordado entre el contratista y el contratante.*

Tercera: Valor. – *El valor del contrato será por la suma de: _____ Mil Pesos M/L \$ _____ .000.00.*

Cuarta: Forma de pago. – *El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado así:*



contacto@asesoriasguter.com



300 228 0587 - 302 463 5950



gutersasbaq



www.asesoriasguter.com



Sedes: Medellín, Barranquilla, Cartagena



GUTER S.A.S.

ASESORES FINANCIEROS

Nit. 901.292.871-9

www.asesoriasguter.com

\$____.000.00 a la firma del presente contrato y el saldo será dividido en _____ una vez se haya eliminando periódicamente las permanencias negativas, previa presentación de cuenta de cobro ante el contratante.

Quinta: Obligaciones del contratante – Este deberá facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; el contratante manifiesta de forma libre y voluntaria que las Fuentes de información NUNCA LE COMUNICARON PREVIA, EXPRESA Y PERSONALMENTE que iba a ser Reportado negativamente, en Cumplimiento de lo consignado por el **ARTICULO 12 de la LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008** y seguidamente manifiesta no haber recibido mensajes de datos por parte de las Fuentes de Información de conformidad con lo normado por la **Ley 527 de 1999** específicamente.

LA LEY 527 DE 1999; el contratista y el contratante estarán obligados a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

Sexta: Obligaciones del contratista – El contratista deberá cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y a las obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

Séptima: Vigilancia del contrato – El contratante o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar de común acuerdo.

Octava: Clausula penal – *En caso del incumplimiento sin justa causa por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato el CONTRATANTE podrá si así lo determina podrá renunciar a los procesos que como consecuencia de ellos se libren en los Juzgados o Despachos Judiciales y como ARRAS tendrá a su favor el valor en dinero que se le haya cancelado por parte del Contratante para iniciar y llevar hasta su terminación el objeto del presente contrato.*

Novena: Terminación – El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.



contacto@asesoriasguter.com



300 228 0587 - 302 463 5950



gutersasbaq



www.asesoriasguter.com



Sedes: Medellín, Barranquilla, Cartagena



GUTER S.A.S.

ASESORES FINANCIEROS

Nit. 901.292.871-9

www.asesoriasguter.com

Decima: Independencia del contratista – El Contratista actuará por su propia cuenta y con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

Décima primera: Exclusión de la relación laboral – Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista o el personal que este utilice en la ejecución del presente contrato.

Décima Segunda: Cesión del Contrato – El Contratista no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de siguiente contrato a un tercero, Salvo previa autorización expresa y escrita por el contratante.

Décima tercera: Domicilio contractual – Para todos los efectos legales el domicilio Contractual será la Ciudad de Barranquilla, y las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones: por el contratista en: **Calle 44 # 41 – 84 piso 3 oficina 310**, y El Contratante en: **Carrera 59 #90-110 apto 303 en la ciudad de Barranquilla**.

Decima cuarta: Clausula compromisoria – Las Partes convienen que en el evento que surja alguna diferencia contractual entre las partes, estas inicialmente se podrán dirimir entre las mismas partes o sujetos contratantes. También podrán acudir a un TERCERO amigable componedor (CONSULTORIO JURIDICO, CAMARA DE COMERCIO, CASA DE JUSTICIA, INSPECCIONES y demás entidades de conciliación).

EL CONTRATISTA; EL CONTRATANTE.

TEDDY ENRIQUE GUTIERREZ AREVALO

Nombre:

8.786.110

Núm. C.C.


SOLEDAD

Expedida en

Nombre

Núm. C.C.

Expedida en

 contacto@asesoriasguter.com

 300 228 0587 - 302 463 5950

 gutersasbaq

 www.asesoriasguter.com

 Sedes: Medellín, Barranquilla, Cartagena